CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCION 36 DEL 2005

"Por medio de la cual se autoriza el reingreso de dos estudiantes"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,

en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que el Consejo Superior mediante Acuerdo 01 del 2005 brindó una amnistía y autorizó los trámites para la obtención del título correspondiente a aquellos estudiantes de Pregrado, los cuales terminaron académicamente y se les venció el plazo para optar el título, según el Artículo 130 del Acuerdo No.001 de 2000 y están pendientes de adelantar el trabajo de grado;
- Que El Consejo de Facultad de Ingeniería atendió la solicitud de reingreso de los estudiantes Iván Jiménez Steer (código 222-78040907385) y Luis Rodríguez Domínguez (código 222-76062310924) del Programa de Ingeniería Agrícola; acogiéndose a dicho Acuerdo;
- Que El Consejo de Facultad de Ingeniería, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos y constataron la aprobación de todas las asignaturas requeridas en el respectivo programa, acordaron recomendar ante el Consejo Académico la aprobación de dicha solicitud;
- Que el Consejo Académico en sesión del día 14 de septiembre de 2005 estudió y aprobó la solicitud de reingreso de los estudiantes Iván Jiménez Steer (código 222-78040907385) y Luis Rodríguez Domínguez (código 222-76062310924) del Programa de Ingeniería Agrícola:

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Aut

Autorizar el reingreso a los estudiantes Iván Jiménez Steer (código 222-78040907385) y Luis Rodríguez Domínguez (código 222-76062310924) del Programa de Ingeniería Agrícola; a partir del segundo período académico del 2005.

ARTÍCULO 2°.

Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2005.

Original firmado por:

RAFAEL DE JESÚS PERALTA CASTRO

Presidente

Original firmado por: **JEINY EMILIANI RUÍZ** Secretaria

Alma H.